

PARTE II

**FORMULACION FINANCIERA Y PLAN
PLURIANUAL DE INVERSIONES**

1. ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN 2004-2007.

1.1 ESTRATEGIA FINANCIERA.

La realización de los programas planteados en el Plan de Desarrollo requiere una estrategia financiera que permita sanear las finanzas del Municipio y lograr cumplir con los objetivos y metas del plan de inversiones "**Salvemos A Sabanalarga**". El monto total del Plan asciende a setenta y seis mil ochocientos siete millones trescientos veinte dos mil cuatrocientos veinte siete pesos (**\$76.807.322.427**), de los cuales treinta y siete mil ochocientos noventa y seis millones novecientos sesenta y cinco mil ciento dieciocho pesos (**\$37.896.965.118**) corresponden a recursos de destinación específica: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. (SGP): Educación, Salud, Propósitos Generales; y a recursos propios por valor de tres mil ochocientos catorce millones sesenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos (**\$ 3.814.067.332**), Y recursos por gestionar ante otras entidades del orden Nacional y Departamental para que ejecuten proyectos en el Municipio por valor de treinta y cinco mil noventa y siete millones doscientos ochenta nueve mil novecientos setenta y seis pesos (**\$35.097.289.976**), como son: Programas del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, Ministerios, Departamento Administrativo de planeación, Establecimientos Públicos. Findeter, Banco Agrario, CRA, Gobernación del Atlántico y Organismos de cooperación Internacional.

Las proyecciones hechas desde el contexto actual de ingresos y gastos de la administración Municipal para los cuatro años, indican que los recursos disponibles para inversión durante el periodo de gobierno asciende a 3.814.067.332 millones de pesos. Este monto es bajo en comparación con las urgentes necesidades de inversión que requiere el Municipio. Por esto es indispensable diseñar una

estrategia financiera que permita cumplir con el Plan de Inversiones propuesto y se logre el saneamiento fiscal del Municipio de Sabanalarga, lo cual es a largo plazo.

En consecuencia, para lograr la estrategia financiera, se ha definido una política, con un objetivo general, objetivos específicos, y estrategias.

1.2 POLITICA

Propiciar mejores condiciones financieras que le permitan al Municipio de Sabanalarga la financiación de los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo, dentro de un marco de Saneamiento Fiscal y financiero.

1.3 OBJETIVO

Sanear las finanzas del Municipio de Sabanalarga para restablecer la solidez económica y financiera de la administración, mediante la reestructuración de Pasivos , la racionalización del Gasto; garantizando el mantenimiento de la capacidad de pago, el mejoramiento de los indicadores financieros, y el financiamiento del PLAN DE INVERSIONES.

1.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reestructurar Financieramente al Municipio.
- Fortalecer los recaudos por concepto de ingresos propios.
- Reducir en forma sustancial los índices de evasión y elusión tributaria.
- Modernizar la gestión y administración tributaria municipal.

- Aplicar integralmente la ley 617/2000, para cumplir con los límites de gasto de la administración Municipal, Concejo y Personería.
- Sanear el déficit acumulado del Municipio.
- Gestionar ante entidades Departamentales, Nacionales e Internacionales recursos que permitan financiar los Programas y Proyectos del Plan de Inversiones.

1.5 ESTRATEGIAS

- Obtener el apoyo de la Nación (M. Hacienda) para la aplicación de la ley 550/99. Reestructuración de Pasivos.
- Generar actos administrativos que eleven el recaudo de los ingresos a partir del fortalecimiento del Estatuto de Rentas.
- Cobro coactivo y persuasivo para deudores morosos.
- Incremento de campañas informativas para generar cultura tributaria.
- Entrega en concesión y/o administración activos Municipales.
- Ajuste integral, administrativo y financiero en el marco de la ley 617/2000, para la Administración Municipal, Concejo, Personería.
- Para efecto de gestionar recursos ante Organismos Departamentales. Nacionales e Internacionales se fortalecerá planeación Municipal, en especial el Banco de Proyectos y se establecerá en todas las dependencias de la Administración Municipal la cultura del Proyecto.
- Lograr en todas las dependencias de la Administración la ***Gestión Del Desarrollo.***

2. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION FISCAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA

En materia financiera la crisis en el municipio de Sabanalarga es profunda, presenta una situación fiscal y financiera deficitaria, originada desde hace muchos años por una gran cantidad de desaciertos administrativos y financieros, que asfixiaron los presupuestos anuales; los administradores anteriores sobre presupuestaron las rentas municipales, se realizaron las ejecuciones presupuestales por año en forma irreal, mientras los ingresos propios (rentas) presentaban un bajo dinamismo, los gastos y compromisos se adquirieron por los montos apropiados en el presupuesto, sin que la entidad realizara los ajustes pertinentes en el flujo de caja definido en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Es decir se adquirieron compromisos, que en algunas ocasiones carecían de un financiamiento real.

Producto del mal manejo financiero, y con la aplicación de la ley 617/2.000 en el que la variable predominante son los ingresos, y no la población como ocurría con la Ley 136/1.994, la Categoría del Municipio desciende de tercera a sexta.

Esta situación económica que enfrenta la actual administración se deriva de sucesivos y recurrentes déficit presupuestales, fiscales y de operaciones efectivas de caja, que se fueron acumulando, hasta llegar al gigantesco déficit de tesorería, que se hace difícil de resolver por los canales institucionales ordinarios.

Durante la vigencia 2.001-2.003, la Secretaria de Hacienda del Municipio Sabanalarga presentan las siguientes cifras:

En el año 2001, el Presupuesto de Rentas y Gastos con sus adiciones y reducciones fue de \$16.123.284.318, de los cuales se recaudaron

ingresos por \$13.293.408.920, generándose un déficit presupuestal de \$2.829.875.398, los gastos ejecutados sumaron los \$15.222.521.272, para un déficit de operaciones efectivas de \$1.929.112.352.

	2.001
Presupuesto de Rentas y Gastos	\$16.123.284.318
Ingresos Recaudados	\$13.293.408.920
Gastos Ejecutados	\$15.222.521.272
Déficit Presupuestal	\$ 2.829.875.398
Déficit de Operaciones Efectivas	\$ 1.929.112.352

De los Ingresos presupuestados correspondían a Ingresos Tributarios \$3.938.001.000, de los que fueron recaudados \$1.274.163.966, y a Ingresos No Tributarios la suma de \$11.984.261.318, de los que se recaudaron \$12.011.885.114. Por su parte, los gastos de funcionamiento presupuestados se fijaron en la suma de \$3.847.949.873, de los que se ejecutaron \$3.404.404.270.

Los Ingresos Corrientes de Libre Disposición fueron en total \$2.054.971.638, lo que representa que los gastos de funcionamiento superaron los ICLD en la suma de \$1.349.432.632, es decir el 165%.

	2.001
Ingresos Corriente de Libre Disposición (I.C.L.D)	\$ 2.054.971.638
Gastos de Funcionamiento	\$ 3.404.404.270
Porcentaje I.C.L.D vs. Gast. Funcionamiento.	165.67%

Para el año 2002, el Presupuesto de Rentas y Gastos con sus adiciones y reducciones fue de \$14.624.498.271, recaudándose ingresos por \$13.091.877.849, generándose un déficit presupuestal

de \$1.522.620.422; los gastos ejecutados sumaron los \$14.378.146.889, para un déficit de operaciones efectivas de \$1.286.269.040.

	2.002
Presupuesto de Rentas y Gastos	\$14.624.498.271
Ingresos Recaudados	\$13.091.877.849
Gastos Ejecutados	\$14.378.146.889
Déficit Presupuestal	\$ 1.522.620.422
Déficit de Operaciones Efectivas	\$ 1.286.269.040

De los Ingresos presupuestados correspondían a Ingresos Tributarios \$2.666.600.000, de los que fueron recaudados \$1.280.348.480, y a Ingresos No Tributarios la suma de \$10.593.651.033, de los que se recaudaron \$10.436.474.934. Por su parte, los gastos de funcionamiento presupuestados se fijaron en la suma de \$3.225.821.462, de los que se ejecutaron \$2.985.122.270.

Los Ingresos Corrientes de Libre Disposición sumaron \$2.075.522.861, lo que representa que los gastos de funcionamiento superaron los ICLD en la suma de \$1.704.773.790, es decir, alcanzaron el 182% de los ICLD.

	2.002
Ingresos Corriente de Libre Disposición (I.C.L.D)	\$ 2.075.522.861
Gastos de Funcionamiento	\$ 3.780.296.651
Porcentaje I.C.L.D vs. Gast. Funcionamiento.	182%

A su vez, durante el año 2003, la situación fue la siguiente, el Presupuesto de Rentas y Gastos con sus adiciones y reducciones fue de \$16.651.910.609, recaudándose ingresos por \$15.516.548.019,

generándose un déficit presupuestal de \$1.135.362.590, y se ejecutaron gastos por \$13.326.955.618, para un superávit de operaciones efectivas aparente de \$2.189.592.401, sin embargo estos no aparecen disponibles en tesorería.

	2.003
Presupuesto de Rentas y Gastos	\$16.651.910.609
Ingresos Recaudados	\$15.516.548.019
Gastos Ejecutados	\$13.326.955.618
Déficit Presupuestal	\$ 1.135.362.590
Superávit de Operaciones Efectivo	\$ 2.189.592.401

De los Ingresos presupuestados, correspondían a Ingresos Tributarios \$2.683.010.034, de los que fueron recaudados \$1.607.994.821. Por su parte, los gastos de funcionamiento que se ejecutaron fueron por \$2.468.404.122.

Los Ingresos Corrientes de Libre Disposición sumaron \$2.392.229.517, lo que representa que los gastos de funcionamiento superaron los ICLD en la suma de \$76.174.605, es decir, que los gastos de funcionamiento alcanzaron el 103% de los ICLD.

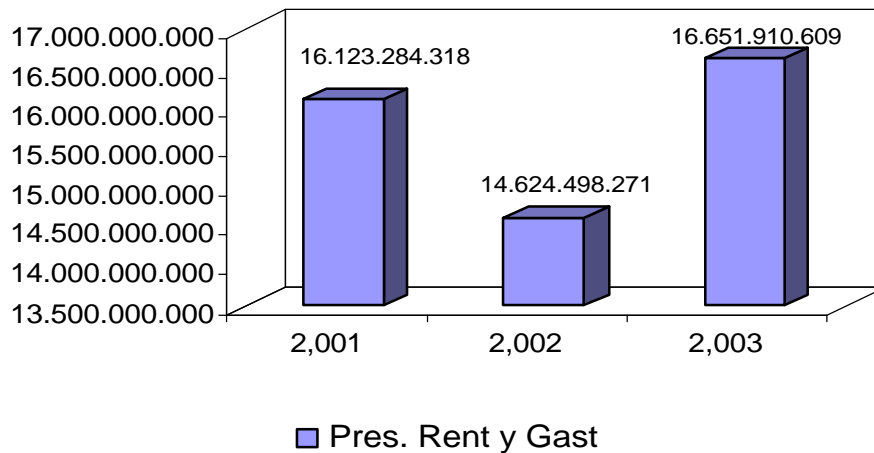
	2.003
Ingresos Corriente de Libre Disposición (I.C.L.D)	\$ 2.392.229.517
Gastos de Funcionamiento	\$ 2.468.404.122
Porcentaje I.C.L.D vs. Gast. Funcionamiento.	103%

El Proceso de Saneamiento Contable exigido por la Ley 716 de 2.000 aun no se ha aplicado en el Municipio, por lo anterior, los estados financieros no son confiables, no existe un sistema de recaudo

eficiente de las rentas municipales, principalmente en caso de mora en el pago de los tributos.

Por otro lado, las variables económicas más importantes del Municipio, se comportaron de la siguiente manera:

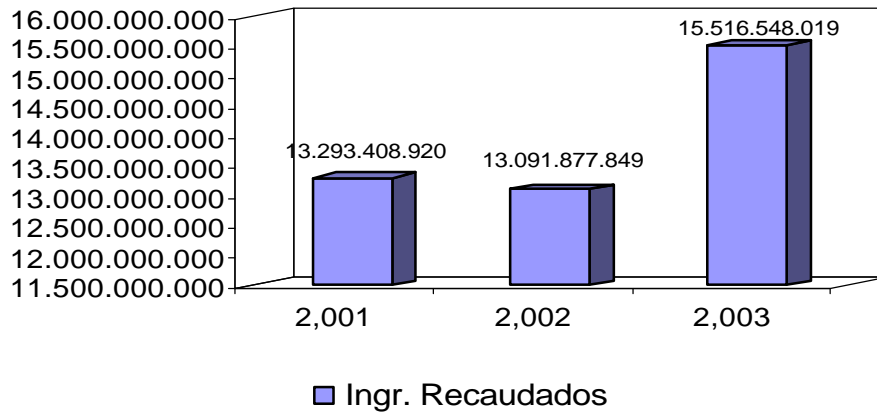
Presupuesto de Rentas y Gastos



La variación del año 2.002, con respecto al 2.001 fue de -10,24846131%, y del 2.003 con respecto al 2.002 fue de un 12,17525355%.

Con respecto a los ingresos recaudados en las tres últimas vigencias tenemos que estos fueron los siguientes:

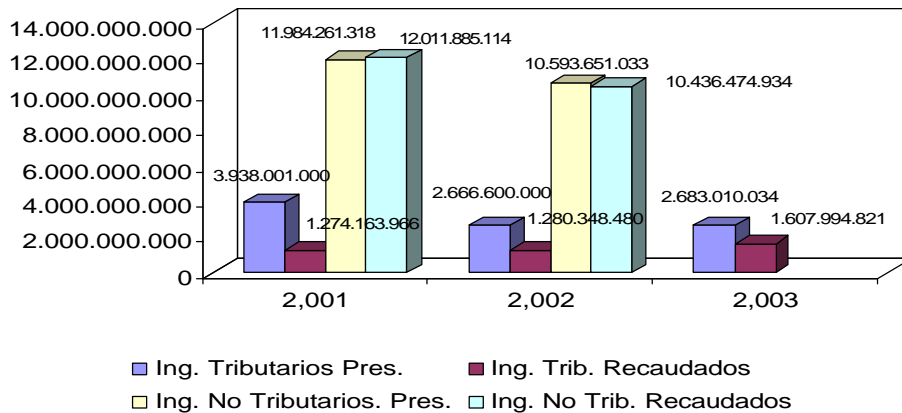
Ingresos Recaudados



Esto representa un $-2,63842E+20\%$ de crecimiento para el año 2.002 con respecto al 2.001, y un crecimiento de $3,76225E+21\%$ para el 2.003.

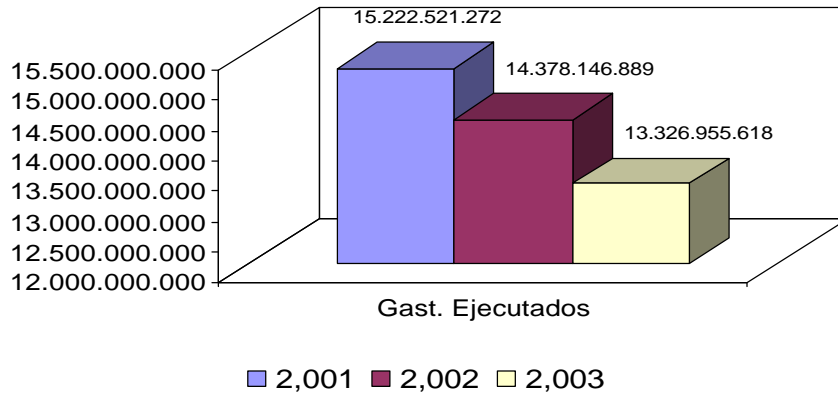
En lo relacionado a Ingresos Tributarios y No Tributarios Presupuestados e Ingresos Tributarios y No tributarios Recaudado, tenemos:

Relacion Ingr. Presupuestados vs. Ingr. Recaudados.



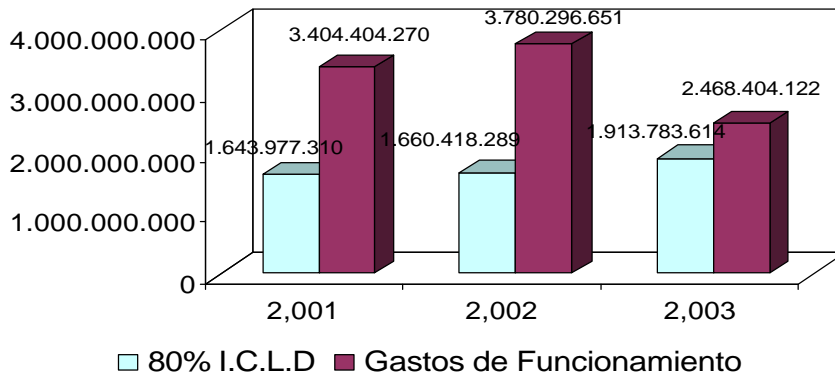
En relación con los gastos ejecutados estos tuvieron tendencia a la baja, con un decrecimiento del 5,87% del año 2.002 con respecto al 2.001, y del 7,88% del 2.003 con respecto al 2.002, veamos:

Evaluacion Gastos Ejecutados



En lo que respecta a gastos de funcionamiento, estos deben estar en el 80% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, sin embargo estos estuvieron por fuera de ese margen, estableciendose un poco control en la ejecución de los gastos de Funcionamiento.

80% de I.C.L.D Vs. Gastos de Func. Ejec.



Además, el pasivo corriente asciende a la suma de 21.000 millones de pesos, que de acuerdo a la precaria información que se dispone carece de archivos soporte, no se cuenta con una información cierta y veraz de los pasivos laborales, deudas a proveedores, y deudas a contratistas con la consecuencia de la cesación de pagos.

Tal incumplimiento en el pago de obligaciones por mas de noventa (90) días, (las mas antiguas datan de 1996), ha dado lugar a la interposición de múltiples demandas ejecutivas y, en consecuencia, el embargo de muchas de sus fuentes de ingresos, lo que dificulta el ejercicio de la tarea planificadora.

Por todo lo anterior, se hace necesario que el municipio acoja cada una de las estrategias del Plan, en especial las planteadas en la matriz de Desarrollo Institucional donde se plantea, la aplicación de la Ley 617 de 2.000, de manera que se pueden disminuir los gastos de funcionamiento, y por ende el aumento del gasto en inversión social, la actualización del Código de Renta Municipal, de manera que se pueda liquidar, recaudar, realizar cobros coactivos, solucionar reclamos y presentar de forma efectiva los diferentes informes estadísticos, además, de fortalecer la educación en lo que se refiere al pago de los tributos; la recuperación de los recursos propios y la entrega a manos de capital privado, del Matadero Municipal y demás instituciones que no son viables económicamente para el municipio.

3. PROYECCIONES FINANCIERAS VIGENCIAS 2.004-2.007

Para calcular los futuros ingresos del Municipio de Sabanalarga para la vigencia 2.004 – 2.007, se ha determinado una proyección financiera, teniendo en cuenta las variables macroeconómicas nacionales, considerando un crecimiento del 7% para las próximas vigencias. Sin embargo, con la aplicación de las diferentes estrategias planteadas en el Plan, y con una labor responsable y comprometida de la Secretaria de Hacienda en la implementación rápida de las mismas, se lograra un aumento de los ingresos del Municipio, que se reflejará en beneficios para dichos habitantes.

4. MECANISMOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN

4.1 DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con el artículo 341 de la Constitución Nacional, el Plan de Inversiones contenido en el presente acuerdo, tendrá prelación sobre los demás acuerdos. En consecuencia, sus mandatos constituirán mecanismos para su ejecución y suplirán los existentes sin la necesidad de expedición de acuerdos posteriores. Con todo, los acuerdos posteriores de presupuesto se podrán aumentar o disminuir las partidas y recursos aprobados en este acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto total de los gastos que se realicen para la ejecución del presente Plan no podrán superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles. -

ARTICULO SEPTIMO.- El presente acuerdo deroga todos los acuerdos anteriores que le sean contrarios. -

5. EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

La evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo **Salvemos a Sabanalarga**, como el contrato de gestión asumido por el Dr. Juan José Acuña Colpas con la ciudadanía Sabanalarguera, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de objetivos, estrategias, programas, proyectos, metas y productos planteados en cada una de las matrices estratégicas de cada sector perteneciente a cada dimensión. Los indicadores allí establecidos de acuerdo a las metas serán medibles

por año, donde el burgomaestre hará publico un informe detallado de su gestión con indicadores que permitan medir los logros alcanzados. A través, del ejercicio de monitoreo y evaluación desde la Dirección de Planeación Municipal se hará una ponderación de cada sector, la cual se concertara en los Consejos de Gobierno.

Cada dependencia responsable de los compromisos señalados en las matrices estratégicas realizara la actualización de metas, las cuales serán monitoreadas cada trimestre a través de los Planes de Acción.

Los rangos de cumplimiento serán los siguientes:

RANGO	CUMPLIMIENTO
Entre 1% - 25%	Bajo
Entre 26% - 50%	Regular
Entre 51% - 75%	Medio
Entre 76% - 100%	Alto

Las dependencias que compartan metas establecerán acuerdos para determinar el responsable de reportar el cumplimiento y las acciones conjuntas para llevarlas a cabo.

El cumplimiento de Programas se realizara mediante la agregación de los proyectos enfocados a cada meta propuesta.

6. MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSION 2.004-2.007